



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

383

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-0461-01880771-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección General de Mantenimiento Vial, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Hernán LAPERCHIA (Código N° 62.525), Daniel OSORIO (Código N° 63.526), Leonel COLMAN (Código N° 64.199), Gustavo RAMIREZ (Código N° 54.051), Hugo LENCINA (Código N° 64.047), Jorge BENITEZ (Código N° 62.963), Francisco MOLINA (Código N° 62.965) y Luis Alberto ROJAS (Código N° 63.217) en razón de la mayor carga horaria cumplimentada, durante el mes de abril de 2023.

Que la Dirección de Gestión Urbana avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los mencionados y por los montos detallados, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada durante el mes de abril del corriente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, detallados en el Anexo, que se adjunta e integra la presente Resolución, por los montos especificados en cada caso, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada durante el mes de abril del corriente en la Dirección General de Mantenimiento Vial.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Copie
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

[Firma]
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



[Firma]
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente